



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 129 -2018-ANA

Lima, 11 ABR. 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 003-2018-ANA-DPDRH-UEPH/DBSP, de fecha 05 de abril de 2018, de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos y el Informe Legal N° 306-2018-ANA-OAJ, de fecha 06 de abril de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2006-AG, de fecha 17 de mayo de 2006, se creó la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía, integrado por diversas entidades del Gobierno;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2014-MINAM, de fecha 13 de febrero de 2014, se adecuó la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía – CONALDES, creada por Decreto Supremo N° 022-2006-AG, a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y a la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la cual, está conformada, entre otras entidades, por un representante titular y un alterno de la Autoridad Nacional del Agua, que son designados mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, con Resolución Jefatural N° 074-2018-ANA, de fecha 22 de febrero de 2018, se designó como representante titular de la institución ante la referida Comisión, al Director de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos y como representante alterno a un profesional de dicha Dirección;

Que, a través del Informe Técnico de Vistos, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos informa que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, dicha Dirección es el órgano competente para coordinar las acciones relacionadas al cumplimiento de los objetivos de la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía – CONALDES, por lo que, recomienda actualizar los representantes designados mediante Resolución Jefatural N° 074-2018-ANA; proponiéndose al Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos como miembro titular y a la Ing. Dora Basilia Soto Pardo, profesional de dicha Dirección, como miembro alterno;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 306-2018-ANA-OAJ, opina que legalmente es factible designar a los nuevos representantes de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía – CONALDES;

Con los vistos de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los representantes, titular y alterno, de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía – CONALDES, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular	Alterno
Director (a) de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos	Ing. Dora Basilia Soto Pardo Profesional de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos



Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 074-2018-ANA.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente y a los representantes designados para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.ana.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua